

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 323/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente D-129-2022

FECHA : 28 de junio de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que le corresponderá al Departamento de Sanción y Cumplimiento, entre otras funciones, designar un/a instructor titular y un/a instructor suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento ha recibido el informe de fiscalización ambiental DFZ-2019-1631-XIII-NE, respecto a la unidad fiscalizable “Clínica Las Condes”, ubicado en Lo Fontecilla N° 441, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011., del Ministerio del Medio Ambiente.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC
Distribución:





- Jaime Jeldres García Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- José Ignacio Saavedra Cruz, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

